



OVALLE, 21 ENE. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda." , propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas, especialmente la autorizada por Res. Exta N° 42 de 14 de enero de 2011, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 93 del Ministerio de Minería de 31.12.2010; lo solicitado por la Empresa Editora del Diario El Ovallino en su Nota , recepcionada en esta Gobernación el día 20 de enero de 2011 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 05,8

1.- Autorízase la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 1.971 de fecha 20 de enero de 2011, para la publicación de Pedimentos Mineros "CAMILA UNO, CAMILA DOS, JAVIER UNO, JAVIER DOS, EMILIA UNO, EMILIA DOS, EMILIA TRES, EMILIA CUATRO, CLEMENTE UNO, CLEMENTE DOS, MARTINA UNO, MARTINA DOS", todos de propiedad de VECCHIOLA TRABUCCO RINALDO.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL

OVALLE, ENERO 20 DE 2011.-

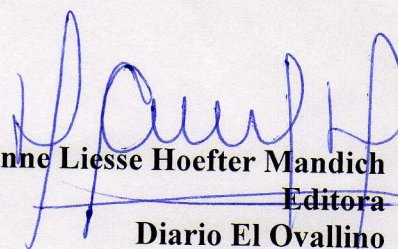
**SEÑORA
SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
PRESENTE**

Estimado señor:

Con fecha de hoy se ha solicitado la publicación en el Boletín Oficial de Minería extraordinario que correspondería al N° 1971, de Pedimentos Mineros “**CAMILA UNO; CAMILA DOS; JAVIER UNO; JAVIER DOS; EMILIA UNO; EMILIA DOS; EMILIA TRES; EMILIA CUATRO; CLEMENTE UNO; CLEMENTE DOS; MARTINA UNO; MARTINA DOS**” todas de propiedad de **VECCHIOLA TRABUCCO RINALDO**

Publicación que se ha solicitado con fecha 20 de Enero del presente.

Solicito a Usted su autorización.


Anne Liesse Hoefter Mandich
Editora
Diario El Ovallino

ALHM/lpv

Cc/

Sr Susana Verugo Baraona, Gobernadora Provincia de Limarí

Sra Mila Jeria, Abogada Gobernación Provincial de Limarí

Sr Francisco Puga Medina, Gerente de Finanzas

Oficina de partes

Archivo Oficina